



Secció III. Altres disposicions i actes administratius

ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT SERVEI PÚBLIC D'Ocupació Estatal

10471***Resolució de concessió de l'ajuda econòmica regulada en el programa de recualificació professional del mes d'agost***

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 67.255,56 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DIRECTORA PROVINCIAL
SONIA BARRANCO ÁLVAREZ



**ANEXO I de la resolució de concessió corresponent al mes de AGOSTO 2016**

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
X6980119X ARGUDO LUNA, FATIMA JESENIA	2.396,28	01/2013	75
43108288D BATISTA AMAYA, FERNANDO	2.715,78	01/2013	85
43116204J BONILLA VALENCIA, MARIA JOSE	2.715,78	01/2013	85
X4199553Y BOUZIANE , AJOUBI	2.715,78	01/2013	85
78216882T BOZADA MEDINA, MARIA DEL CARME	2.396,28	01/2013	75
43080843A BUENO BERMUDEZ, MARIA BELEN	2.396,28	01/2013	75
Y1614693S CASTILLO CASTILLO, JOSE ESCIPION	2.396,28	01/2013	75
43465297N CORIC CUBROVIC, MIA	2.396,28	01/2013	75
43035425X DANIEL PLAZA, FRANCISCA	2.396,28	01/2013	75
X9381663D DOLGHIERU , EUGENIU	2.715,78	01/2013	85
75117033E FELIX MARTINEZ, MARIA JOSEFA	2.396,28	01/2013	75
43018161L FERNANDEZ ALFARO, SALVADOR	2.396,28	01/2013	75
43123021E FERNANDEZ CASTRO, JOAQUIN	2.396,28	01/2013	75
43154831T GARCIA FERNANDEZ, JESSICA	2.715,78	01/2013	85
43095224D HEREDIA CORTES, MONICA	2.396,28	01/2013	75
43153803F MARCH GUARDIA, NOELIA	2.396,28	01/2013	75
43114964S MARIN GARCIA, FRANCISCO JOSE	2.396,28	01/2013	75
43109729R MARTINEZ CONTRERAS, PILAR	2.396,28	01/2013	75
Y3217740P MENDOZA DELGADO, ANA YULEICY	2.396,28	01/2013	75
42990325J MILTA GARCIA, FRANCISCO JAVIE	2.715,78	01/2013	85
43165332J MOYA MARTINEZ, CARMEN	2.715,78	01/2013	85
X9747336M OPADAT , SOFICA	2.396,28	01/2013	75
41536128Z PONS MOLINA, CATALINA ISABEL	2.715,78	01/2013	85
41515634J RIBOT CAÑELLAS, CATERINA	2.396,28	01/2013	75
43091493G ROMERO PELAEZ, JUAN MANUEL	2.396,28	01/2013	75
43127851E SASTRE SIMO, SUSANA	2.396,28	01/2013	75
41697399D URBAEZ UREÑA, AUSTRIA	2.396,28	01/2013	75

TOTAL BENEFICIARIOS: 27**TOTAL: 67.255,56**